

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda

**3616 Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 16 de febrero de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.**

Por Orden de 16 de febrero de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, se convocó concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo A, Subgrupo de Clasificación Profesional A2, Opción Fisioterapia y Opción Educación Infantil; Grupo C, Subgrupo de Clasificación Profesional C1, Opción Educación Infantil y Subgrupo de Clasificación Profesional C2, Opción Auxiliar Educativo, así como a la Agrupación Profesional de Servicios Públicos de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 49, de 28 de febrero de 2018).

El artículo 15 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia aprobado por la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM n.º 271, de 23/11/2007) establece que, una vez valorados los méritos de los aspirantes y resueltas en su caso las alegaciones formuladas, por la Comisión de Selección se dictará Resolución Provisional del concurso de méritos que será publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Habiendo expuesto públicamente la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios las puntuaciones de los méritos generales asignadas a los concursantes admitidos y rectificadas, en su caso, las mismas como consecuencia de alegaciones presentadas, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia aprobado por la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública anteriormente mencionada, y con la Base 38.ª de las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de Concurso de Méritos, aprobadas por la Orden de 14 de febrero de 2008 (BORM n.º 43, de 20/02/2008), de la misma Consejería, así como con las Bases Específicas 20.ª de la Orden de convocatoria, la Comisión de Selección,

#### **Resuelve**

**Primero.-** Dictar la resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 16 de febrero de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, proponiendo para cada puesto de trabajo al candidato que haya obtenido la mayor puntuación, siempre que conforme a lo establecido en la Base específica 16.ª hubiesen superado la puntuación mínima exigida de 2 puntos sobre el total de los méritos considerados generales, desglosando para cada uno de ellos las puntuaciones obtenidas en cada uno de los méritos generales tenidos en cuenta en este concurso. Tal información viene contenida en el Anexo que se acompaña a continuación, ordenado por Consejerías, Órganos Directivos y Centros de destino.

Anexo I.- Propuesta de adjudicatarios de puestos de trabajo convocados a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

Anexo I.1.- Propuesta de adjudicatarios de puestos de trabajo abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

**Segundo.-** Proponer la declaración de puestos de trabajo vacantes que figuran en el Anexo siguiente, ordenados igualmente por Consejerías, Órganos Directivos y Centros de destino.

Anexo II.- Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden 16 de febrero de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

**Tercero.-** De conformidad con la Base General 37.<sup>a</sup>, las renunciaciones, en su caso, se podrán presentar por los interesados, hasta la publicación de la resolución provisional del concurso en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Por lo que, todas aquellas renunciaciones presentadas en el periodo que media entre la Resolución provisional y la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, serán tenidas en cuenta en la Resolución definitiva del concurso.

**Cuarto.-** De cara a la necesaria transparencia que ha de guiar los procedimientos de provisión de puestos, se expondrá en Internet, en la página [www.carm.es/concursodemeritos/](http://www.carm.es/concursodemeritos/), o en el enlace <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>, en el apartado "Resolución del concurso", la relación de las puntuaciones tenidas en cuenta en la resolución provisional de este concurso por los méritos generales, cuyas puntuaciones ya han sido expuestas, más las puntuaciones por los méritos complementarios de cursos de formación y perfeccionamiento. Este listado de puntuaciones por solicitante, muestra las puntuaciones según los niveles de los puestos solicitados.

**Quinto.-** Publicar la presente Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". De la misma forma, tal Resolución podrá igualmente consultarse en Internet, en la página [www.carm.es/concursodemeritos/](http://www.carm.es/concursodemeritos/), o en el enlace <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>.

**Sexto.-** Contra la resolución provisional, los interesados podrán formular reclamación ante la Comisión de Selección en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en sede electrónica, en <https://sede.carm.es/>, en el enlace "Formulario de solicitud genérica".

Al respecto, y de acuerdo con la Base específica 20.4 de la Orden de Convocatoria, la sede de la presente Comisión estará ubicada en la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Murcia, 1 de junio de 2018.—El Presidente de la Comisión de Selección, Juan Antonio Morales Rodríguez.